Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 161106 RL4KO-JXSJL-PZRI4 4A3E135FA7430DBB6F616AD6837E13B641349F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

ESCUELA DE TAUROMAQUIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Presupuesto de este Organismo Autónomo habrá de unirse, preceptivamente, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el del ejercicio vigente.

Así, la Presidenta de la Institución, en cumplimiento del artículo 6.2.e).i en relación con el 7.3 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz", de 21 de septiembre de 2023, eleva el proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2027, cuyo importe asciende a **2.442.100,00 euros** en su estado de gastos e ingresos, al Consejo Rector para su propuesta de aprobación a la entidad matriz.

Este proyecto de Presupuesto 2027 del Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, que asciende a 2.442.100,00 €, **incrementa** con respecto al ejercicio 2026 en 101.100 euros que representa un **4,3 %.** De esta forma, se consolida la apuesta clara y decidida de la Diputación de Badajoz, a través de este Organismo Autónomo Patronato de Tauromaquia, por el desarrollo y el fomento de la Fiesta de los Toros en la provincia de Badajoz, cumpliendo, con una de las premisas del Mandado 2023-2027, la cooperación al desarrollo de manera igualitaria y no discriminatoria al entender que la educación y la cultura son el mecanismo necesario para impulsar y dirigirse hacia una sociedad avanzada. Asimismo, continuamos contribuyendo al desarrollo económico de la provincia de Badajoz y al mantenimiento y potenciación del ecosistema que nos caracteriza, la Dehesa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 161106 RL4KO-JXSJL-PZRI4 4A3E135FA7430DBB6F616AD6837E13B641349F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

ESCUELA DE TAUROMAQUIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Si analizamos brevemente el presupuesto en cifras, remitiéndome para un estudio más extenso al Informe Económico-financiero, se constata la disminución del Capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios" en 17.000 euros, el incremento del Capítulo I "Gastos de personal" en 68.100 euros y del Capítulo IV "Transferencias Corrientes" en 50.000 euros, mientras que la consignación para gastos financieros, inversiones reales y activos financieros se mantienen por el mismo importe que el ejercicio anterior.

Por otro lado, en cuanto al estado de ingresos, se erigen suficientes para hacer frente a los gastos previstos, financiándose por transferencias tanto corriente como de capital de la entidad matriz.

A tenor de todo lo anterior, se elevan unos Presupuestos del Organismo Autónomo "Patronato Escuela de Tauromaquia" sin déficit inicial y nivelado en su estado de gastos e ingresos. Unos presupuestos basados tanto en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia como en la puesta en valor de las características y principios que engloban nuestra Provincia relacionados con el mundo del Toro, permitiéndonos cumplir con los objetivos asignados a este Patronato, que no son otros que:

- Contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza.
- Impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales.
- Impartir las enseñanzas culturales y profesionales necesarias para que los alumnos de la escuela puedan adquirir la formación adecuada para desarrollar una actividad socialmente útil.
- Fomentar en la sociedad un clima de atención y apoyo a la Escuela y a la afición taurina por cuanto se considera que las corridas de toros constituyen un espectáculo propio de la idiosincrasia española, cargado de valores tradicionales, históricos y culturales auténticos, que es obligado salvaguardar y defender.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 161106 RL4KO-JXSJL-PZRI4 4A3E135FA7430DBB6F616AD6837E13B641349F64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18

ESCUELA DE TAUROMAQUIA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Desarrollar, en colaboración con las restantes instituciones públicas y privadas relacionadas con la Fiesta cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de tales objetivos.
- En general, cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Raquel del Puerto Carrasco